



MAT: Aprueba compra baterías.-

QUILACO, 24 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1735.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento D/A 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017. el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero del 2017, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de pedido N° 06104 fecha 07.04-2017 de Encargado de Bodega, que solicita baterías para bus placa única DB1596 blanco municipal.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de baterías para bus placa única DB1596, por convenio marco, a la empresa Cruz y Cía Ltda., por la suma de \$258.806.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-136-CM17, a la Empresa Cruz y Cía Ltda. Rut N° 85.184.600-K.-
- 3.- Impútese el gasto total \$258.806.- (Doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos) a la cuenta 22.04.011 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Alcalde".



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CLG/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones